



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

Decreto N°123

**DECRETO ALCALDICIO N° 325
LITUECHE, 03 de febrero de 2025
Hoy se decretó lo que sigue:**

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad; Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social; Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°17 de enero de 2025 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 10 de enero de 2025, que llama a licitación.
- ID: 1743-8-LE25, "Suministro exámenes médicos 2025".
- El Acta de apertura de fecha 31 de enero de 2025, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles la licitación.
- Las Ofertas de los proveedores, Clínica San Agustín, Rut: 85.962.100-7 y Centro de imagenología medica Imagensalud S.A., Rut: 77.452.190-9, presentadas en el portal.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisibles las ofertas de los proveedores San Agustín, Rut: 85.962.100-7 y Centro de imagenología medica Imagensalud S.A., Rut: 77.452.190-9, por no ajustarse a lo solicitado en el Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 24 de enero de 2025 y que forma parte integrante de las bases de licitación.

2.- Declárese Desierta la licitación ID N°1743-8-LE25, "suministro exámenes médicos año 2025", ya que las ofertas recibidas se declaran inadmisibles.

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal (s)




Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/PEM/cop
DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

**ID N° 1743-8-LE125
"CONTRATO SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Asistente Social
- Jefe Departamento Social

Quienes más abajo firman.

1.-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT	ESTADO
1	CLINICA SAN AGUSTIN S. A	85.962.100-7	Hábil
2	CENTRO DE IMAGENOLOGIA MEDICA IMAGENSALUD S.A.	77.452.190-9	Hábil

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 85.962.100-7	Oferente N°2 77.452.190-9
Anexo N° 1	SI	SI
Anexo N° 2	SI	SI
Anexo N° 3	SI	SI
Resolución Sanitaria	SI	NO
Título de Director de Institución	NO	NO
Valorización FONASA N°1	NO	NO
Patente Municipal	SI	SI
Observaciones	No adjunta toda la documentación, solicitadas en Oficio N°002 de fecha 23 de enero de 2025, que solicita incorporar puntos que se omitieron en las presentes bases.	No adjunta toda la documentación, solicitadas en Oficio N°002 de fecha 23 de enero de 2025, que solicita incorporar puntos que se omitieron en las presentes bases.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes, los oferentes solo debían cumplir con los formatos solicitados en las bases administrativas y presentar toda la documentación requerida en las Bases y complementada en Decreto 188 de fecha 24 de enero de 2025 junto a Oficio N°002 de fecha 23 de enero de 2025, adjuntado a proceso de licitación.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Conclusión

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión revisora informa a alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que ningún oferente ha cumplido con toda la documentación solicitada en las bases administrativas, Decreto y Oficio complementario a las Bases.

Por lo tanto, la comisión recomienda dejar inadmisibles dicha licitación.



Carmen Gloria Olgún Palma
Jefe Departamento Social



Prissila Farias Morales
Directora de Desarrollo Comunitario



Iris Maldonado Rodriguez
Asistente Social

Litueche, 31 de enero de 2025.